



**DECRETO U. DE C. N° 2001 226**

VISTO :

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 24 de septiembre de 2001, en que se prestó aprobación a la creación de la Carrera de Tecnología Médica, dependiente de la Facultad de Medicina, que consta de los antecedentes adjuntos; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 98-102 de 14.05.1998 y en los estatutos de la Corporación,

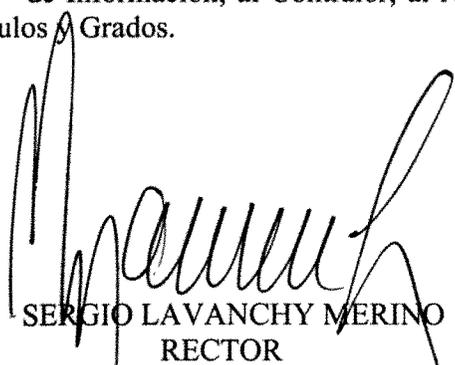
DECRETO :

Apruébase la creación de la Carrera de Tecnología Médica, dependiente de la Facultad de Medicina, que consta de los antecedentes adjuntos.

El Secretario General procederá a certificar la conformidad de los referidos antecedentes en cada una de sus hojas, que formarán parte del presente Decreto y se archivará respectivamente, en la Facultad de Medicina; en la Dirección de Docencia, en la Dirección de Servicios Estudiantiles; y en la Oficina de Títulos y Grados.

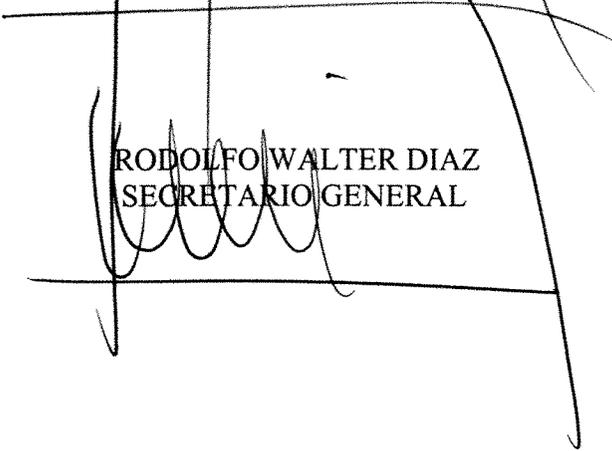
Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Medicina; a los Directores de : Docencia y Servicios Estudiantiles; al Director de Estudios Estratégicos; al Director de Tecnologías de Información; al Contralor; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico; y a la Oficina de Títulos y Grados.

Concepción, 18 de diciembre de 2001.



SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



RODOLFO WALTER DIAZ  
SECRETARIO GENERAL

RWD/rba.

2001-142